

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, Veintidós (22) de Enero de dos mil quince (2015)

REF:	Radicado	05-001-33-31-007- 2007 – 00104 -00
	Actuación	ACCIÓN POPULAR
	Actor	PROCURADURÍA PRIMERA AGRARIA Y AMBIENTAL DE ANTIOQUIA
	Accionado	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA
	Asunto	Requiere a la entidad demandada

Mediante auto del pasado 24 de Octubre de 2014 (folios 373), al resolver sobre la solicitud elevada por el ente territorial accionado y teniendo en cuenta que la entidad no ha dado respuesta a los diversos requerimientos del Despacho en relación con indicar si los predios adquiridos hasta ahora, cumplen la finalidad que se buscó con la acción popular, esto es, la protección del recurso hídrico que asegure el suministro de agua potable, o es necesario la adquisición de algunos más, atendiendo a los compromisos que adquirió la administración municipal en el pacto de cumplimiento logrado en la audiencia celebrada el día 27 de junio 2007; esta Agencia Constitucional dispuso requerir al MUNICIPIO DE CALDAS para que buscando el acompañamiento y asesoría de CORANTIOQUIA, tal como se dispuso en la sentencia aprobatoria de pacto de cumplimiento, se diera respuesta a la solicitud del Despacho. Para tal efecto, se concedió un término de quince días.

Vencido el término concedido, no se ha recibido en el Despacho pronunciamiento alguno en relación con el requerimiento anterior, por lo que se hace necesario oficial nuevamente al **MUNICIPIO DE CALDAS** para que dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes dé respuesta a lo solicitado por el Despacho en auto de Octubre 24 de 2014.

Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

Finalmente y de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se pone de presente a las partes que las decisiones adoptadas dentro del expediente de la referencia se notifican a las partes por medio de su publicación por estados, incluyendo al Ministerio Público quien funge como parte actora.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

Cgo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)